

O R D E N A N Z A N° 66/98.-

CRESPO - E.RIOS, 03 de Noviembre de 1998.-

V I S T O:

La nota presentada por don Augusto Bernardo MOTTA, con fecha 13 de Octubre de 1998, solicitando autorización para ejecutar una ampliación en el inmueble ubicado en calle San Martín, entre Moreno e Yrigoyen, el que actualmente está ocupado por salones destinados a alquiler para eventos, y

CONSIDERANDO:

Que el inmueble en cuestión se encuentra edificado en un terreno de 727,91 m2 de superficie, al cual se han anexado 127,50 m2 más del predio lindero, en la zona del contrafrente de este último, lo que lleva a aumentar la superficie a 855,41 m2.-

Que el solicitante desea ampliar la superficie cubierta de uno de los salones de planta alta en 85,00 m2 dada la escasa superficie con que cuenta actualmente.-

Que con la ampliación proyectada, se lograría dar solución a un problema oportunamente señalado por el Municipio, como lo es la falta de una salida de emergencia para el nivel superior, que de este modo quedaría resuelto satisfactoriamente.-

Que la ampliación se ejecutaría solamente en un sector anexo a la planta alta, quedando la planta baja totalmente libre de edificación.-

Que con esta ampliación los valores de FOS y FOT /

se verían ligeramente incrementados respecto de los máximos permitidos para el Distrito.-

Que la Comisión Asesora Técnica de Planeamiento, en su reunión de fecha 20 de Octubre del corriente estudió el tema y sugirió hacer lugar a lo solicitado.-

Por ello,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD
DE CRESPO, SANCIONA CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°.- Acéptase la solicitud presentada por don //
Augusto Bernardo MOTTA, autorizándolo a efectuar las mejoras planteadas en los considerandos que anteceden, de acuerdo al croquis presentado.-

ARTICULO 2°.- Notifíquese a la Dirección de Obras y Servicios Públicos y a la Dirección de Planeamiento y Calidad de Vida, a fin de continuar con el trámite correspondiente.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, archívese, etc.-